

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	11 de diciembre de 2020	Primera versión del documento
02	21 de febrero de 2025	Se actualiza documento considerando la guía técnica para la formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la resolución 3179 de 2023 Se actualiza introducción Se actualiza glosario Se complementa descripción institucional Se concerta la casa cultural Zipa Se actualiza mapa de ubicación de la localidad Se actualiza distribución de áreas de la Alcaldía Local de la Candelaria Se actualiza tabla de características Parque Automotor adscrito a la Alcaldía Local de La Candelaria Se actualiza política ambiental Se actualiza divulgación de la política ambiental Se diligencia matriz de impactos ambientales Se actualiza procedimiento para mantener actualizada la matriz legal ambiental Se actualiza matriz de riesgos ambientales Se actualiza condiciones ambientales institucionales Se elaboran los programas con objetivo, meta e indicador de los seis programas PIGA para la vigencia 2024-2028.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora con base a la normatividad que regula el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Así como, el acompañamiento metodológico que realiza de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno. Elaborado por: Referente del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA Alcaldía Local de La Candelaria	Anabelly Barrera Torres Profesional Especializado Código 222 grado 24 Gestora Ambiental Claudia Viviana Villalobos Fagua Profesional ambiental Oficina Asesora de Planeación Diego Buelvas OAP- Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder de macroproceso de planeación estratégica Angélica María Angarita Serrano Alcaldesa Local de La Candelaria Publicado mediante caso HOLA No. 124323

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de la Candelaria.

Responsable

Alcalde/sa Local
Gestor/a Ambiental

Glosario

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: La adaptación al cambio climático se refiere al proceso de ajuste a los actuales o esperados efectos del cambio climático. Busca moderar o evitar daños y aprovechar las oportunidades beneficiosas. La adaptación puede ser reactiva (en respuesta a los efectos observados) o proactiva (anticipado los efectos futuros). (IPCC,2014)

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios que puede interactuar con el medio ambiente. Los aspectos ambientales son causas de la contaminación ambiental. (ESCUELA EUROPEA DE EXCELENCIA, 2018).

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que provoca un mayor impacto medioambiental que el resto de los aspectos medioambientales generados por la actividad. (PELÁEZ,2011)

ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA: Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2007).

CAMBIO CLIMÁTICO: Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1992).

EVALUACIÓN DEL ASPECTO MEDIOAMBIENTAL: Es una valoración documentada de la incidencia medioambiental que tienen los aspectos originados por la organización. (ENCICLOPEDIA.US.ES.)

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS: Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad

***Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. (CONPES 3874 de 2016.)

GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA: Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda (Ley 1715, 2014)

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA): Es el instrumento de planeación ambiental en el que las Entidades Distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito (SDA, s.f.).

Siglas

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

Tabla de contenido

2.1. INTRODUCCIÓN.....	5
2.2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	6
2.2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	6
2.2.1.1. FUNCIONES DE LA ALCALDIA LOCAL.....	7
2.2.1.2. ACTIVIDADES POR DEPENDENCIA.....	8
2.2.1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA.....	10
2.2.1.4. DESCRIPCION PARQUE AUTOMOTOR.....	13
2.2.1.5. ORGANIGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.....	15
2.2.1.6. ORGANIGRAMA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA.....	15
2.2.1.7. MAPA DE PROCESOS.....	16
2.2.1.8. SEGUIMIENTO A TERCEROS.....	18
2.2.1.9. GESTOR AMBIENTAL.....	18
2.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	21
2.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	21
2.3.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	23
2.3.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES.....	24
2.4. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.....	27
2.4.1. AGUA.....	27
2.4.2. ENERGÍA.....	30
2.4.3. RESIDUOS.....	34
2.4.4. CONSUMO SOSTENIBLE.....	37
2.4.5. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.....	40
2.5. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL.....	42
2.5.1. POLÍTICA AMBIENTAL.....	42
2.5.2. OBJETIVO AMBIENTAL.....	42
2.5.2.1 Objetivos específicos ambientales.....	43
2.6. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	43

2.1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la gestión ambiental se ha convertido en una prioridad indispensable para las instituciones públicas que buscan promover un desarrollo sostenible y responsable con el entorno. La creciente preocupación por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación ha impulsado a entidades gubernamentales a adoptar medidas concretas que contribuyan a la preservación del medio ambiente. En este contexto, la Alcaldía Local de La Candelaria presenta su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) como una herramienta fundamental para integrar prácticas sostenibles en todas sus áreas de acción.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, es un instrumento de planeación que por medio del análisis de la situación ambiental institucional tiene como propósito brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Decreto 593 de 2023, entre otras acciones ambientales que implementen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que, en materia ambiental, se basan en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente impulsó mediante la Resolución 03179 de 2023, los procedimientos para formular, concertar, implementar y evaluar aquellas acciones necesarias para mejorar las condiciones ambientales al interior de la entidad, y que en cada una de las funciones que ejecute dentro de su misionalidad, se tenga una línea de trabajo de responsabilidad ambiental, logrando de esta manera eco-eficiencia en los procedimientos, integrándose, en el caso de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), desarrollando procedimientos de mejora continua, logrando indicadores de eficiencia y eficacia transversal en todas las acciones desarrolladas. Para el caso de la Alcaldía Local de La Candelaria la planeación detallada, así como su construcción, de la mano de un equipo de profesionales de las diferentes áreas, permite que esta entidad apropie los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su adecuado desarrollo.

Con la implementación del PIGA, la Alcaldía Local de La Candelaria reafirma su compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, alineándose con los estándares y normativas nacionales e internacionales. Este esfuerzo colectivo no solo contribuirá a la mejora del entorno natural, sino que también fortalecerá la responsabilidad social y la reputación de nuestra localidad, demostrando que el desarrollo económico y social puede ir de la mano con la conservación del planeta.

2.2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

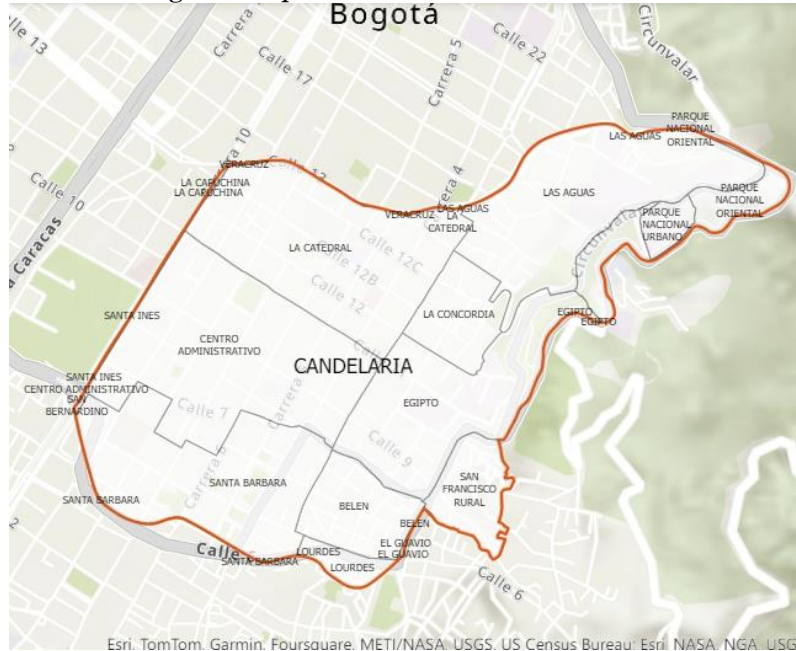
2.2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el Acuerdo 07 del 4 de diciembre de 1974, el Concejo de Bogotá creó las Alcaldías Menores en el distrito, lo que llevó a que en 1991 se reconociera a la Alcaldía Local de La Candelaria como una de las 20 localidades de la capital. Posteriormente, el Decreto Ley 1421 de 1993 confirió facultades a las alcaldías locales, incluyendo a la localidad de La Candelaria.

Las alcaldías locales tienen como objetivo orientar y liderar la formulación y el seguimiento de políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local. Esto se realiza mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles. Entre las competencias de los alcaldes locales se incluyen la administración de las alcaldías y los Fondos de Desarrollo Local; el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y del espacio peatonal local e intermedio; la coordinación de la inspección, vigilancia y control, así como la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadanas, entre otras.

Como entidad pública del distrito, la Alcaldía Local de La Candelaria es responsable del manejo de los recursos públicos y del desarrollo sustentable, basándose en el principio de actuación responsable. Sus funciones incluyen planificar, administrar y controlar los procesos relacionados con la prestación de sus servicios. En este contexto, el Decreto 593 de 2023, "Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones", concibe los Planes de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) como instrumentos de planeación ambiental de mediano y corto plazo en el Distrito. Estos instrumentos deben señalar las acciones de gestión ambiental que desarrollarán las entidades distritales para prevenir daños al ambiente y contribuir a mitigarlos y/o compensarlos cuando estos se hayan producido, o para hacer uso eficiente y sostenible de los recursos, siendo este último uno de los objetivos primordiales de los profesionales PIGA en las entidades distritales.

Figura 1. Mapa Alcaldía Local de la Candelaria



Fuente: Alcaldía Local Candelaria 2024

2.2.1.1. FUNCIONES DE LA ALCALDIA LOCAL

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno*", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones básicas:

- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y la junta de administración local.

- f. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- g. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- h. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- i. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- j. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
- k. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía Local.
- l. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- m. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- n. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

2.2.1.2. ACTIVIDADES POR DEPENDENCIA

La organización institucional, bajo la cual se define la Alcaldía Local de La Candelaria presenta diferentes funciones y servicios, generando distintos tipos de residuos, emisiones y/o vertimientos, que pueden generar un impacto negativo al medio ambiente.

A continuación, en la Tabla No 1 se presentan las actividades realizadas por cada una de las áreas y/o dependencias de la Alcaldía Local.

Tabla No 1. Registro de dependencia y actividades Alcaldía Local de La Candelaria.

DEPENDENCIA		ACTIVIDADES
Oficina de Atención al Ciudadano	Atención al Ciudadano	- Prestar a las y los ciudadanos la información que requieran sobre misión, funciones, organización, trámites, procesos y procedimientos, directorio del sector.
Centro De Información (CDI)	Radicación	- Recepcionar y registrar las solicitudes de las y los ciudadanos, entidades distritales y nacionales, sector privado entre otros, para ser tramitadas ante las diferentes dependencias de la Alcaldía Local y hacer seguimiento a las respuestas. - Administrar el servicio de correspondencia de la Alcaldía Local.
	Notificadores	- Distribuir las comunicaciones, respuestas y solicitudes que realice la Alcaldía Local de Candelaria a otras entidades o comunidad.
Policiva y Jurídica	Espacio Público	- Coordinar lo referente a temas de establecimientos de comercio y espacio público, coordina y gestiona los operativos. Da respuesta a los derechos de petición, actuaciones administrativas, atiende acciones de tutela y acciones populares.
	Infraestructura Obras	- Encargada de ejercer vigilancia, control y sanción a las infracciones urbanísticas, de procesos anteriores al 29 de enero del 2017, fecha en la cual entra en vigencia la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Policía. - Afectaciones viales, construcción de vías, mantenimiento de parques, andenes, puentes peatonales, salones comunales.
	Inspección Vigilancia y Control	- Verificación, asesoría y asistencia técnica del cumplimiento normativo, en aspectos relacionados con condiciones sanitarias: infraestructura, agua y saneamiento básico, control de calidad, procesos y procedimientos, cualificación del talento humano, monitoreo de efectos en salud.
Despacho	- El alcalde (sa) Local es la persona encargada de dirigir la acción administrativa de la correspondiente Alcaldía y asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. - Reglamenta los acuerdos locales, vela por la ejecución de los planes, programas y proyectos del orden Distrital que deben realizarse en el territorio de la localidad e inspecciona el correcto funcionamiento de los servicios distritales para la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos.	
Ambiente y PIGA	- Ejercer acciones policivas de inspección, vigilancia, acciones pedagógicas y sensibilización en temas ambientales, coordinar operativos del recurso hídricos, imponer comparendos ambientales visitar establecimientos de comercio, así mismo coordinar con las entidades locales Distritales y Nacionales operativos y acciones de control en materia residuos sólidos, manejo responsable de mascotas, control e información sobre escombros y temas de ruido. - Realizar la formulación, ejecución, seguimiento y mejora continua de las herramientas que conforman la Gestión Ambiental Institucional de la Alcaldía Local de La Candelaria	
Gestión del Riesgo	- Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza, para evitar nuevas condiciones de riesgo. - Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo. - Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres. - Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.	
Contratación	- Suscripción de contratos, liquidaciones de contratos, certificaciones contractuales, actas de inicio, prorrogas, suspensiones, re inicios, cesiones, adiciones contractuales, aprobaciones de pólizas, terminaciones, anticipadas, designación de apoyo a la supervisión y se contestan los derechos de petición que corresponden al área	
Prensa y Comunicaciones	- Manejo imagen institucional de la Alcaldía Local, promoción y divulgación de eventos, actividades y encuentros que se realizan en representación de la alcaldía local a nivel interno y externo. - Actualización de la página Web institucional y las redes sociales de la Alcaldía Local.	
Contabilidad y Presupuesto	Presupuesto: Responder por la ejecución del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de acuerdo con las partidas asignadas y asesorar la ejecución y control del mismo. De acuerdo a lo establecido en los procedimientos e instrumentos técnicos propios del área.	

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES
	Contabilidad: Dirigir y responder por la calidad del proceso contable, estableciendo directrices mediante procedimientos e instrumentos técnicos adecuados para preparar y dar a conocer la información financiera, económica y social del Fondo de Desarrollo Local.
Planeación	- Apoyo en los encuentros ciudadanos y atención a la ciudadanía en temas del Plan de Desarrollo Local. - Formulación del Plan de Desarrollo Local, estudios previos de proyectos de inversión, estudios de mercado, seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo. Proyectar repuestas a ciudadanos y entes de control.
Sistemas	- Administración de red, local de voz, datos de recurso tecnológico
Almacén	- Recibir, almacenar, distribuir y controlar bienes devolutivos y de consumo del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo a las demandas internas y externas de la Alcaldía Local, enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Local y normas vigentes para contribuir a la misión institucional.
Gestión Documental	- Conjunto de procesos a realizar para administrar documentos y archivos dentro de una organización apoyados en un conjunto de normas técnicas y prácticas.
Apoyo Económico – Subsidio tipo C	- Entrega de apoyos económicos a personas mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la localidad de Candelaria, encuentros de desarrollo humano mensuales basados en la política pública de envejecimiento y vejez, visitas domiciliarias.
Gestión de Calidad	- Liderar el proyecto de implementación y mantenimiento del SGC, soportado con un equipo de líderes que se encargan de dinamizar y transmitir el sistema en cada una de las dependencias.
JAL	- Las Juntas Administradoras Locales son corporaciones públicas de elección popular que se constituyen en el máximo ente de representación política a nivel local. Son elegidas popularmente en cada localidad por periodos de cuatro años y están integradas por entre siete, nueve y once ediles, de acuerdo con el tamaño de cada localidad.
CASAS COMUNITARIAS	- La alcaldía Local de La Candelaria es la única alcaldía que cuenta bajo su administración con casas culturales y comunitarias en los 4 barrios principales de la localidad (Egipto, Belén, Santa Bárbara, Concordia y Centro Administrativo) y tiene como tarea articular con los ciudadanos y las entidades públicas y privadas planes o estrategias que promuevan la sana convivencia de los residentes mediante arte, cultura, jornadas de salud y demás iniciativas que benefician a los más necesitados.
LOGISTICA	- Dirigir los procesos para la prestación de los servicios de montaje de elementos y la logística en eventos generales realizados por la alcaldía local, de acuerdo a las necesidades de las diferentes dependencias, con el fin de garantizar óptimas condiciones antes, durante y después de la actividad.

Fuente: Alcaldía Local Candelaria 2024

2.2.1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

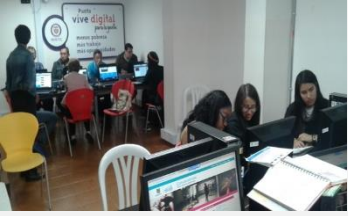
La Alcaldía Local de La Candelaria cuenta con 6 sedes administrativas y/o operativas hasta la fecha y se encuentran ubicadas en diferentes zonas estratégicas de la localidad, brindando diferentes servicios a la comunidad principalmente a sus residentes.

A continuación, se enlistarán las sedes y las características generales de cada una de ellas.

Tabla No 2. Características sedes administrativas y operativas Alcaldía Local de La Candelaria.

SEDE ALCALDIA LOCAL	DESCRIPCION	UBICACIÓN DIRECCION	NUMERO DE FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS	HORARIO DE ATENCION
 	Esta sede alberga todas las áreas y/o oficinas de atención a la ciudadanía. Despacho del-la Alcalde, - Área de Gestión de Desarrollo Local y Área de Gestión Político Judicial Contabilidad y Presupuesto, Gestión Documental y Centro de Documentación e Información - CDI Planeación, Contratación, Infraestructura, Prensa y Oficina de Contraloría, Junta Administradora Local, Salón de la democracia JAL. Sede: Propia Tipo: Administrativa	Carrera 5 #12C - 40 Barrio Catedral Cuenta con 3 subsedes: - Alcaldía Local - Junta Administradora Local - Plazoleta de los talentos (parque automotor, bici parqueadero y zona de eventos).	118 contratistas 22 funcionarios 4 Servicios Generales 3 Guardas de Seguridad	LUNES - VIERNES 7:00am-4:30pm
SEDE CASA COMUNITARIA CONCORDIA	DESCRIPCION	UBICACIÓN DIRECCION	NUMERO DE FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS	HORARIO DE ATENCION
 	La casa cultural comunitaria del barrio la Concordia es un lugar para la integración de la comunidad en las áreas, culturales, educativas, recreativas y sociales, logrando la creación de espacios que propenden ejercer acciones positivas a favor de los residentes de la localidad. Actualmente también funciona la Inspección de Policía. Sede: propia Tipo: administrativa y operativa	Calle 12 D No 3-22 Barrio Concordia - 3 oficinas - 2 salones - 1 patio - 1 bodega - elementos didácticos.	3 contratistas 4 Funcionarios 1 guarda de seguridad 1 servicios generales	LUNES - VIERNES 7:00am-4:30pm

SEDE CASA COMUNITARIA BELÉN	DESCRIPCION	UBICACIÓN DIRECCION	NUMERO DE FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS	HORARIO DE ATENCION
 	La Casa Cultural Comunitaria del Barrio Belén es un lugar para la integración de la comunidad en las áreas, culturales, educativas, recreativas y sociales, logrando la creación de espacios que propenden ejercer acciones positivas a favor de los residentes de la localidad. Sede: propia Tipo: Administrativa/operativa	Calle 6 No 1- 61 Barrio Belén - 3 pisos - 1 oficina - 3 salones - 1 emisora comunal - 1 bodega - elementos didácticos.	1 contratista 1 guarda de seguridad 1 servicios generales	LUNES - VIERNES 7:00am- 4:30pm
SEDE CASA COMUNITARIA EGIPTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN DIRECCION	NUMERO DE FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS	HORARIO DE ATENCION
 	La Casa Cultural Comunitaria del Barrio Egipto es un lugar para la integración de la comunidad en las áreas, culturales, educativas, recreativas, sociales y de salud, logrando la creación de espacios que propenden ejercer acciones positivas a favor de los residentes de la localidad. En Dicha sede se inauguró en el 2019 la oficina de atención al consumidor. Sede: propia Tipo: Administrativa – operativa.	Carrera 2 Este No 7 -48 Barrio Egipto - 2 oficina - 2 salones - 1 patio abierto - 1 cuarto de sonido - 1 bodega de equipos y materiales didácticos.	1 contratista 1 guarda de seguridad 1 servicios generales	LUNES - VIERNES 7:00am- 4:30pm
SEDE CASA COMUNITARIA SANTA BARBARA	DESCRIPCION	UBICACIÓN DIRECCION	NUMERO DE FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS	HORARIO DE ATENCION

 	La Casa Cultural Comunitaria del barrio Santa Bárbara es un lugar para la integración de la comunidad en las áreas, culturales, educativas, recreativas y sociales, logrando la creación de espacios que propenden ejercer acciones positivas a favor de los residentes de la localidad. En esta sede se encuentra la secretaria de movilidad y un kiosco vive digital. Sede: propia Tipo: Administrativa/operativa.	Carrera 8 No 5 - 36 Barrio Santa Bárbara - 7 oficinas - 2 salones - 1 patio abierto - 1 bodega - 1 quiosco vive digital Min Tic.	1 contratista 1 guarda de seguridad 1 servicios generales	LUNES - VIERNES 7:00am- 4:30pm
CASA COMUNITARIA ZIPA	DESCRIPCION	UBICACIÓN DIRECCION	NUMERO DE FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS	HORARIO DE ATENCION
 	La Casa Cultural Comunitaria del barrio centro administrativo es un lugar para la integración de la comunidad en las áreas, culturales, educativas, recreativas y sociales, logrando la creación de espacios que propenden ejercer acciones positivas a favor de los residentes de la localidad. Sede: propia Tipo: Administrativa/operativa.	Calle 9 No 3 – 37 Barrio centro administrativo - 2 pisos - 5 baños - patio abierto - Huerta - 7 Salones - Emisora - Cafetería - 3 Oficinas	1 contratista 2 guardias de seguridad 1 servicios generales	LUNES - VIERNES 7:00am- 4:30pm

Fuente: Alcaldía Local Candelaria 2024

2.2.1.4. DESCRIPCION PARQUE AUTOMOTOR

Los vehículos de propiedad de la alcaldía local de La Candelaria se encuentran a disposición de la administración y deberán utilizarse única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales y conforme con la asignación que se le realice por parte del área responsable.

Mediante el decreto 30 de 1999, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, del uso de vehículos oficiales adscritos. Estandarizando de esta manera las actividades a seguir para el control y la optimización del uso del parque automotor de la entidad, adoptando normas internas para el manejo administrativo del mismo.

Debido a su continuo uso el parque automotor presenta un desgaste progresivo en las diferentes partes y/o componentes de los vehículos, por lo que se hace necesario realizar un continuo servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo que garantice la adecuada y segura prestación del servicio a los servidores públicos. Es en la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, donde se generan diferentes impactos ambientales relacionados con la generación de grasas, aceites y sólidos generados en el proceso de lavado de vehículos (lodos).

Adicional a esto, se genera cantidades significativas de residuos peligrosos y especiales representados en aceites usados, baterías, llantas, repuestos usados, entre otros. Por esta razón, es necesario que el Fondo de Desarrollo Local verifique dentro del contrato de mantenimiento del parque automotor que el contratista cuente con los servicios de un centro de servicio especializado, que tenga las condiciones necesarias para la prestación de este servicio y a la vez cuente con el suministro de repuestos originales, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los respectivos permisos y/o licencias expedidas por las autoridades ambientales para el manejo de los residuos peligrosos y especiales que se generan del proceso de mantenimiento de los vehículos oficiales.

Por otro lado, el parque automotor como fuente móvil genera emisiones a la atmósfera producidas por la quema de combustibles fósiles utilizados por el mismo, ya que los vehículos automotores son los principales emisores de contaminantes como óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, hidrocarburos no quemados, dióxidos de azufre y compuestos orgánicos volátiles (ver tabla No 3).

Tabla No 3. Características Parque Automotor adscrito a la Alcaldía Local de La Candelaria

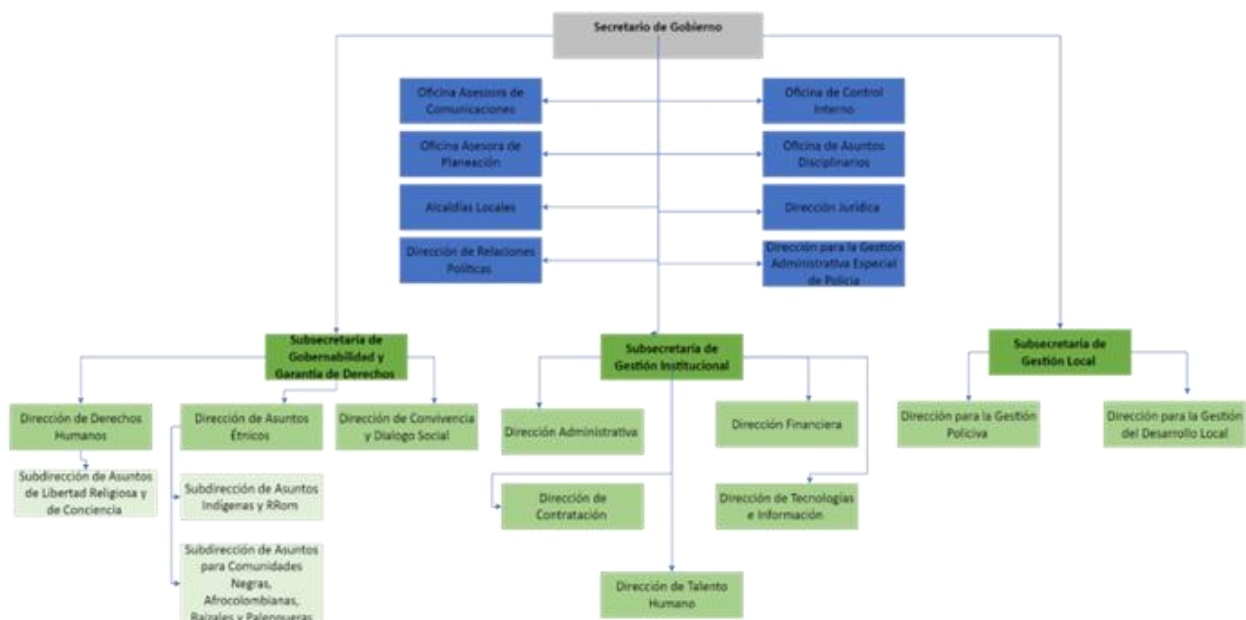
CANT.	REFERENCIA	MARCA	LINEA	MODELO	MOTOR	PLACA	CILINDRAJE
1	Camioneta 4x4- Sin funcionamiento	NISSAN	X-TRAIL	2020	Diésel	OCJ 871	2.500
1	Camioneta 4x4	TOYOTA	HILUX	2017	Diésel	OJX950	2.755
1	Automóvil – sin funcionamiento	CHEVROL ET	SPARK	2000	Gasolina	OBG831	1.100
1	Camioneta- sin funcionamiento	CHEVROL ET	CAPTIVA	2012	Gasolina	OCJ967	2.100

Fuente: Alcaldía Local de La Candelaria

2.2.1.5. ORGANIGRAMA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

La Alcaldía Local es el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, que se encuentra en una localidad, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad. Como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno se deben tener en cuenta también las directrices y lineamientos de esta. A continuación, se presenta organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno:

Figura 2. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno

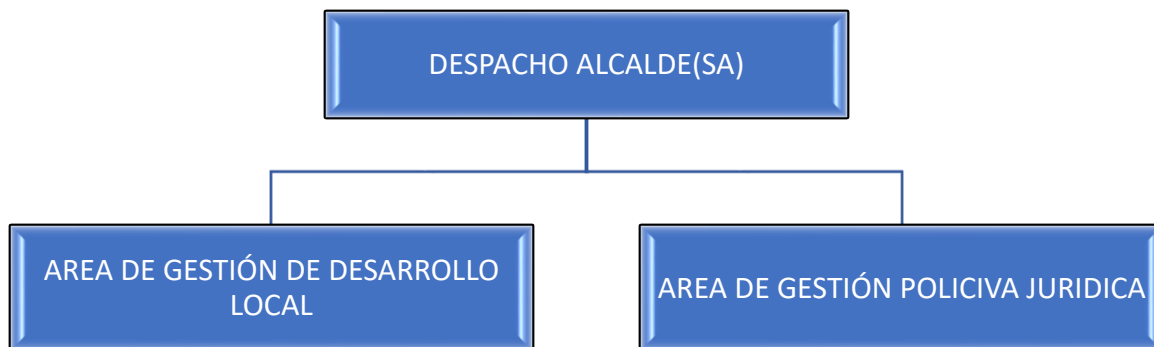


Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2025

2.2.1.6. ORGANIGRAMA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

La Alcaldía Local al ser dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, solo cuenta con una estructura organizacional interna básica, esto de acuerdo al Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", liderado por el despacho del alcalde(sa) y dos áreas de gestión: Desarrollo Local y Policial Jurídica, éstas, por su parte, contratan con cargo a recursos de funcionamiento e inversión a personal que desempeña las labores técnicas específicas que permiten el cumplimiento de las labores de las funciones de la Alcaldía Local en la localidad.

Figura No 3. Distribución Alcaldía Local de La Candelaria

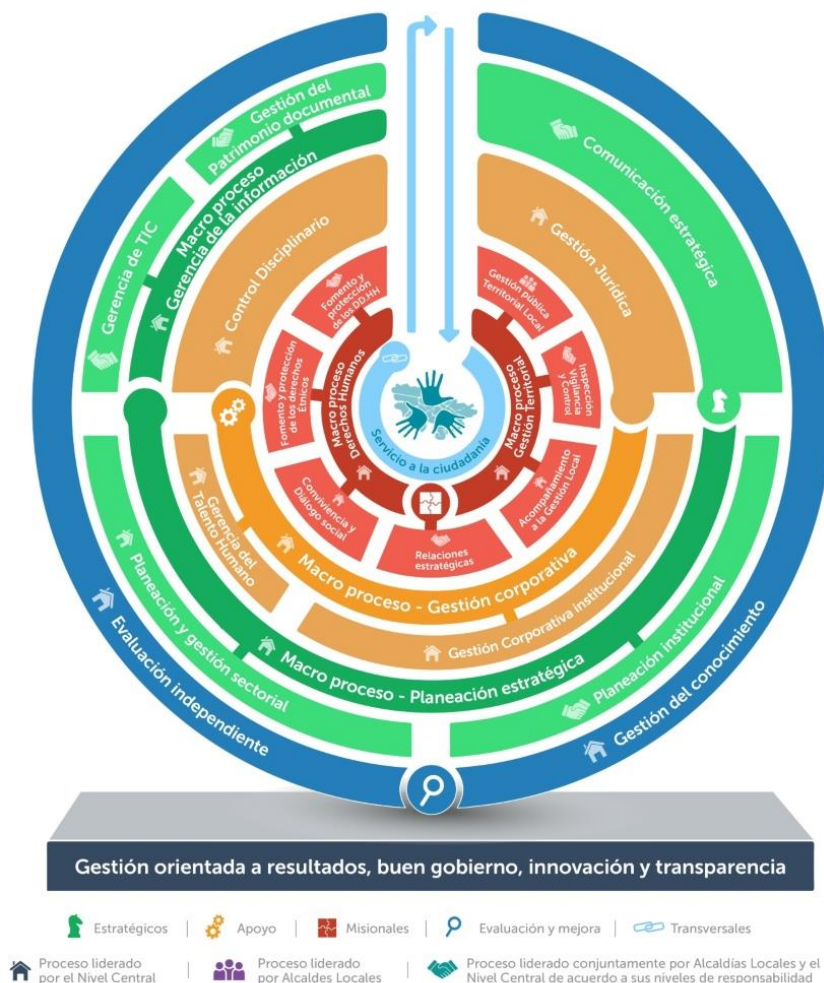


Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria, 2024

2.2.1.7. MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos es una representación gráfica (visual) de la forma como la organización opera para identificar y responder las necesidades de su grupo objetivo, muestra la secuencia e interacción de los procesos y permite comprender cómo el trabajo de unos afecta el de otros y la satisfacción del grupo de interés que es la ciudadanía.

Figura 4. Mapa de procesos Secretaría Distrital de Gobierno



2.2.1.7.1. MISION

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

2.2.1.7.2. VISION

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

2.2.1.8. SEGUIMIENTO A TERCEROS

Para efectuar el control y seguimiento de los contratos tercerizados por la entidad, estos cuentan con especificaciones ambientales según la cual, los proveedores están obligados a implementar en las entidades compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental que contemple los siguientes acuerdos:

- a. Políticas para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de la entidad.
- b. Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición final adecuada de los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad señalados para este fin.
- c. Protocolo para la gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Además de lo anterior se realiza el seguimiento de acuerdo con lo establecido en el documento PLE-PIN-IN 006 Instrucciones para las Inspecciones ambientales, en el cual se establece la lista de chequeo:

- a. PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados.

De esta forma el proveedor deberá sujetarse a las políticas y normas ambientales que rigen al Distrito Capital y por ende la Alcaldía Local de la Candelaria.

2.2.1.9. GESTOR AMBIENTAL

Se determina designación por medio del Decreto 408 de 2017 “Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los gestores ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno”, en esta se define: designar al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como Gestor Ambiental del nivel central y al profesional especializado 222 grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo – Administrativa y Financiera de cada Alcaldía Local como Gestor Ambiental del nivel local, quienes se constituyen en el soporte principal del Secretario Distrital de Gobierno para el impulso, construcción y

consolidación del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad (Anexo 1- Resoluciones del Gestor Ambiental)

2.2.1.10. COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

Mediante la Resolución No.027 de 2024 se establece “*Por la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de La Candelaria y se adoptan otras disposiciones*” que modifica la Resolución 019 de 2016 y define como objeto principal el Comité de Gestión Ambiental hasta ahora asumida como el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, de la Alcaldía Local de La Candelaria, será la instancia coordinadora de actividades que se propongan dentro de los procesos de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA de la entidad (Anexo 2 – Resolución Comité de Gestión Ambiental)

2.2.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

En este tema se tiene establecido para cada una de las sedes un diagnóstico ambiental actualizado a la vigencia 2024, que se establecen como anexos de la siguiente manera:

- Anexo I - Inspección Ambiental Alcaldía Local Candelaria
- Anexo II - Inspección Ambiental Casa Comunitaria Concordia
- Anexo III - Inspección Ambiental Casa Comunitaria Belén
- Anexo IV- Inspección Ambiental Casa Comunitaria Egipto
- Anexo V- Inspección Ambiental Casa Comunitaria Santa Barbara
- Anexo VI - Inspección Ambiental Casa Cultural Zipa

De igual manera, se presenta una pequeña descripción del entorno para la generalidad de la localidad, ya que las sedes se encuentran en la localidad de Candelaria y tienen afectaciones directas con lo que ocurre en la localidad debido a que la extensión de la misma es muy pequeña¹:

- **Recurso Hídrico** La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas Quebrada Padre Jesús, Quebrada San Bruno, Quebrada Roosevelt. Sin embargo, son los ríos San Francisco y San Agustín que la corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y 6ta. Entre 1999 y 2001 se construyó el Eje Ambiental recuperando el trazado original del río sobre una serie de pozetas, al modo de una gran fuente. . De acuerdo con el POMCA del río Fucha, el río San Francisco es canalizado a través de una tubería a la altura de la Quinta de Bolívar; este colector entrega las aguas al canal san Francisco el cual inicia en el costado sur de la avenida el Dorado, diagonal a la Embajada de los Estados Unidos, recibiendo en su recorrido los drenajes de los canales de los comuneros, el Ejido, el canal Boyacá y otros sistemas de alcantarillado pluvial.

¹ PAL Localidad de la Candelaria 2020-2024

De acuerdo con el POMCA del río Fucha, los impactos ambientales asociados a la cuenca son:

- Invasión de la ronda por ciudadanos habitantes de calle con instalación de viviendas improvisadas o “cambuches
- Vertimientos.
- Disposición inadecuada de residuos sólidos.

La localidad de La Candelaria al encontrarse ubicada en la cuenca media alta del Río Fucha, debe buscar reducir vertimientos tanto líquidos como sólidos, siendo uno de los espacios que causa más impacto a la cuenca del Río Fucha, los residuos líquidos y sólidos terminan en el Eje Ambiental, causando malos olores y generando vectores, afectando a los residentes, a la población flotante, a los ciudadanos habitantes de calle, comerciantes y a la institucionalidad.

- **Aire:** Los impactos asociados a la contaminación del aire, se derivan de la contaminación por fuentes móviles y son incidentes directos en enfermedades respiratorias.

La afectación por fuentes móviles es alta, debido a que el sector de influencia que genera contaminación atmosférica es producida por el volumen de tráfico del parque automotor concentrado y las emisiones no controladas de vehículos automotores en la Carreras 10ª 5ª, 4ª y 3ª y entre las calles 11c, 12b, 12c principalmente, generando incomodidad a los funcionarios públicos, población residente y flotante, afectando notablemente la calidad ambiental y contribuyendo con el deterioro de la estructura física de las edificaciones de la zona, ya que en su mayoría son construcciones antiguas cuyos materiales son fácilmente degradables.

La Localidad de La Candelaria presenta una leve contaminación sonora, proveniente básicamente por el auge comercial, así como la densidad del tráfico vehicular que circula sobre las principales vías que atraviesan la localidad.

- **Flora:** Debido a sus características de trazado y su construcción colonial, la Localidad carece de espacios verdes significativos por lo cual su vegetación es escasa. Hoy encontramos un ecosistema profundamente humanizado, donde los factores sociales, económicos y culturales juegan un papel predominante. La Localidad no cuenta con parques metropolitanos, urbanos o escenarios deportivos significativos. A pesar de que la localidad no cuenta con suficientes espacios verdes para plantación, con el Jardín Botánico de Bogotá se encontraron algunos espacios para siembra de arbolado en la zona urbana. La localidad de Candelaria dispone de 7741 árboles (44,85% nativos y 53,89% foráneos) en espacio público, ocupando el lugar número 18 (por cantidad de árboles de mayor a menor) en la ciudad. Es decir, es una de las localidades urbanas con menor cantidad de árboles.
- **Paisaje:** La localidad de la Candelaria es considerada patrimonio arquitectónico por su gran riqueza en construcciones coloniales, que se está integrando con el desarrollo arquitectónico moderno en construcción. Siendo esta localidad la que alberga el sector más antiguo de Bogotá, reúne un potencial histórico, cultural y arquitectónico 25 que favorece su desarrollo turístico y económico.

- **Residuos sólidos:** La Alcaldía Local de La Candelaria, se enfocó en la gestión sobre los residuos sólidos arrojados principalmente en la Quebrada Padre de Jesús como parte del a recuperación de dicho ecosistema, motivo por el cual se promovieron jornadas interinstitucionales para la extracción de residuos, acciones para la limpieza y sensibilización de la comunidad residente y flotante sobre la importancia ambiental de este sitio, ya que estos también generan adicionalmente un impacto visual sobre el recurso y el taponamiento de drenajes, que en épocas de lluvias puede generar problemas de inundaciones. Además, este es un aspecto que se puede mitigar con pocos recursos y que genera un beneficio a la cuenca en general.

Los puntos de acumulación de residuos en la localidad (Av. Comuneros, Av. Presidencial, Barrio Egipto, Barrio Belén y Barrio Santa Bárbara), entre otros; también a través de las acciones coordinadas por la Comisión Ambiental Local, se dirigieron las acciones a medidas sancionatorias en lo que respecta a la inadecuada disposición de residuos por medio del comparendo ambiental.

La disposición inadecuada de residuos sólidos en la localidad en rondas, quebradas y zonas urbanas es la problemática más demarcada en La Candelaria, sin embargo, la participación institucional ha sido de gran relevancia para el cambio ambiental en la localidad.

- **Gestión del riesgo:** En la localidad de la Candelaria existen varios factores causantes de riesgo ambiental como es la amenaza de remoción en masa en los suelos inestables en los barrios altos de localidad. La disposición inadecuada de residuos sólidos en diferentes sectores de la localidad con efectos para la salud de la población afectada. Los movimientos de remoción en masa se refieren al movimiento repentino de los materiales terrestres (suelo y roca) en descendencia. Los tipos específicos incluyen: caídas, flujos, reptación y deslizamientos. De acuerdo a la 42 clasificación de amenaza de remoción en masa dada por el DPAE y DAPD la mayor parte de las áreas en zonas de remoción en masa se encuentra localizada en amenaza media, involucrando 114 manzanas de la localidad en los barrios colindantes con los cerros orientales.

2.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

2.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Durante el año 2024 la Alcaldía Local de la Candelaria identificó los aspectos e impactos ambientales en sus diferentes sedes, en concertación con la Secretaría Distrital de Ambiente. Estos aspectos se derivan de los distintos procesos y actividades administrativas que se desarrollan en consonancia con la misión y visión de la entidad. La mayoría de los procesos de esta Alcaldía tienen interacción con el ambiente, y cada uno de ellos impacta de manera diferente según el escenario en el que se desarrollen.

La Secretaría Distrital de Gobierno estableció un procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales denominado PLE-PIN-P001, mediante este se identificaron diversos aspectos e impactos ambientales, a los cuales se les asignó una valoración que indica si el impacto es significativo o no. Se anexa matriz de identificación de impactos ambientales del aplicativo STORM de la Alcaldía Local de La Candelaria. (Anexo 3. 40_000000517_2024123 -matriz de identificación de impactos ambientales)

2.3.1.2. CONCLUSIONES DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

En la Alcaldía Local y sus sedes administrativas se han identificado impactos ambientales tanto positivos como negativos significativos. Entre los impactos positivos se destacan la buena gestión de residuos sólidos, principalmente los aprovechables en actividades como eventos organizados por la entidad. Sin embargo, se han identificado también impactos negativos importantes como:

1. Consumo de la energía eléctrica en actividades como el uso de equipos de cómputo y la iluminación en general
2. Consumo del agua en actividades como limpieza, uso de baños y uso de agua en eventos institucionales
3. Generación de vertimientos domésticos con descarga al alcantarillado debido a la duración y probabilidad alta de las descargas de agua, uso doméstico para lavado de pisos, baños, limpieza de cocina y zonas comunes.

La mayoría de estos impactos han sido evaluados como "no significativos". Entre los aspectos ambientales con impacto no significativo positivo se destaca la generación de residuos aprovechables en las actividades de oficina y archivo. Por otro lado, los aspectos que generan impacto no significativo negativo incluyen la generación de residuos no aprovechables en áreas como baños, cafetería, oficinas, y en actividades de mantenimiento y reparaciones. También se ha identificado un impacto no significativo negativo por la generación de residuos de manejo especial, como escombros de las construcciones realizadas por la Alcaldía Local de La Candelaria.

Las condiciones mencionadas anteriormente generan un consumo significativo de diversos recursos. En el caso de la energía eléctrica, esto se manifiesta en el uso de computadoras, equipos de ofimática, iluminación, entre otros. Por otro lado, el consumo de agua es considerable, debido al uso continuo de sanitarios, lavamanos, lavaplatos y jardinería por parte de funcionarios, contratistas y visitantes de la institución.

Aunque estos consumos no están descritos puntualmente en los procesos y procedimientos, se entiende que ocurren debido a la propia realización de dichos procesos y procedimientos, llevados a cabo por el personal de la Alcaldía Local. Además, también se encuentra el consumo de papel, carpetas, tintas de impresoras y otros insumos necesarios para las actividades diarias de la Alcaldía, suministrados por el área de almacén.

Además, se han registrado impactos no significativos negativos debido a la generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles, como los vehículos de la alcaldía.

2.3.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.

El objetivo de este procedimiento es asegurar que la Alcaldía Local de La Candelaria identifique y mantenga actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables, garantizando el cumplimiento legal y promoviendo prácticas ambientalmente responsables y esta verificación se realiza por medio del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno PLEN- PIN -P002 (Anexo 3. 40_000000517_20241231-matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos)

En relación con la matriz normativa generada por medio del aplicativo STORM, suministrada por la autoridad ambiental, con código 402, denominada planificación (Res 3179), se establece una relación para cumplimiento de 114 normas ambientales, de las cuales se establece un no cumplimiento en aquellas relacionadas con:

1. Uso de energías renovables no convencionales
2. Actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición
3. Sustitución y gestión integral de asbesto

En esta parte realizamos resumen de la normativa relevante, donde se incluyen incumplimientos normativos:

Tabla 4. Incumplimientos normativos Alcaldía Local de la Candelaria

Norma	Objeto	Motivo del incumplimiento
Ley 1715 de 2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional	Falta de fuentes no convencionales de energía
Acuerdo 655 de 2016	Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en el Distrito Capital	Falta de fuentes no convencionales de energía
Resolución 1115 de 2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital	Pendiente cierre de PINES con esta norma
Acuerdo 825 de 2021	Por medio del cual se dictan lineamientos para la sustitución y gestión integral de asbesto en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Falta diagnóstico de asbesto en sedes

Fuente: Matriz Normativa, 2024

2.3.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía Local de La Candelaria, la identificación y análisis de riesgos ambientales es una actividad fundamental para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales y la minimización de impactos negativos sobre el medio ambiente. Este capítulo presenta la Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales, una herramienta clave para evaluar los aspectos ambientales relacionados con las actividades de la Alcaldía y determinar el nivel de riesgo asociado a cada uno de ellos.

En esta se determina el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos relacionados, mediante la identificación de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permita establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento, todo bajo la línea de la matriz suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente donde se relacionaron los riesgos ambientales ya identificados por la entidad bajo la norma técnica dentro del proceso de Gestión Corporativa Institucional, desarrollado bajo el PLE-PIN-M001 del Manual de gestión del riesgo de la entidad, para el análisis de los riesgos se establece la relación de las matrices de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales y de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales, en este análisis se describen los principales impactos y riesgos ambientales identificados con su respectivo control operacional o acción integral de gestión, de la siguiente manera:

Tabla No.5 Identificación de Riesgos ambientales

EVENTO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
Posibilidad de afectación ambiental negativa por fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carroタンque).	ACEPTABLE
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).	ACEPTABLE
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el	ACEPTABLE

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos)	
Nota: la gestión de residuos se refiere a las actividades de generación, transporte interno, entre sedes, externo, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final.	
Posibilidad de afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases. (Aplica a las Alcaldías Locales y al nivel central)	ACEPTABLE

Fuente: Matriz de riesgos Gestión Corporativa Institucional, 2024

La Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales ayuda a la Alcaldía Local de La Candelaria a cumplir con sus obligaciones legales y a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental entre sus funcionarios y contratistas. Al establecer un enfoque proactivo y preventivo, esta herramienta no solo busca la mitigación de impactos negativos, sino también la promoción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental, se anexa matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales. (Anexo 3. 40_000000517_20241231- matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales)

Para el caso específico de la Alcaldía Local los impactos ambientales significativos no tienen relación directa con los identificados por la Secretaría Distrital de Gobierno como condiciones de riesgo ambiental, por eso se establecen por matriz Storm los siguientes:

Tabla 6. Impactos ambientales significativos Alcaldía Local de la Candelaria

ASPECTO AMBIENTAL	PELIGRO	IMPACTO AMBIENTAL	POSIBILIDAD	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
Consumo de agua	Agotamiento del recurso por procesos de limpieza, aseo y actividades cotidianas	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso	Posible	Moderado	Alto
Consumo de agua	Agotamiento del recurso por el uso de baños institucionales	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso	Casi seguro	Moderado	Extremo
Consumo de agua	Agotamiento del recurso por eventos organizados	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso	Posible	Moderado	Alto

	por la Alcaldía Local				
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento del recurso por el uso de equipos de computo	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso	Probable	Moderado	Alto
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento del recurso por iluminación de oficinas, cocina y baños	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso	Probable	Moderado	Alto
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento del recurso por iluminación de espacios abiertos y salones grandes de las casas comunitarias.	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso	Posible	Moderado	Alto
Vertimientos domésticos con descarga al alcantarillado	Elevada descarga de agua de uso doméstico por lavado de pisos, baños, limpieza de cocina y zonas comunes	Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo	Casi seguro	Moderado	Extremo

Fuente: Alcaldía Local Candelaria 2024

De este se pueden determinar la existencia de dos riesgos extremos íntimamente relacionados: agotamiento del recurso por el uso de baños institucionales y elevada descarga de agua de uso doméstico por lavado de pisos, baños, limpieza de cocina y zonas comunes, acciones que se pueden mitigar realizando procesos de educación, uso del agua lluvia y control de daños en los sistemas.

2.4. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.

A continuación, se presenta una evaluación exhaustiva del estado actual de las condiciones ambientales dentro de las instalaciones de la entidad. Este análisis es fundamental para comprender el impacto de las actividades diarias y los procesos administrativos en el entorno natural y para identificar áreas de mejora en la gestión ambiental institucional.

2.4.1. AGUA

El agua que se utiliza en la Alcaldía Local y sus sedes, es la que provee actualmente la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, quienes hacen el suministro de agua de excelente calidad, cumpliendo la reglamentación vigente. La Secretaría Distrital de Salud evalúa y otorga anualmente la Certificación Sanitaria del Agua para Consumo Humano.

Se presenta la línea base del consumo de agua de la entidad para el periodo comprendido desde el 2017 hasta el 2021



Fuente: indicadores ambientales Oficina Asesora de Planeación, Power BI, 2024

En esta gráfica se puede observar el comportamiento de consumo de agua, teniendo como promedio para los últimos 3 años de 1000 m³, por su parte el consumo per cápita de 0,41 m³ por persona.

En relación con los datos correspondientes a los años últimos cuatro años se presenta, la siguiente relación:

Figura 6. Línea base consumo de agua 2021-2024



Fuente: Alcaldía Local Candelaria 2024

Se puede establecer aumento en el consumo del agua para la vigencia 2023, en relación con el promedio de los dos años anteriores.

Por otro lado, se relaciona el inventario general de los sistemas existentes en toda la Alcaldía Local de la Candelaria de esta manera:

Tabla No.7 Inventarios sistemas hidrosanitarios

Inventario de los sistemas hidrosanitarios total de la entidad			
Tipo de accesorios	Cantidad		Porcentaje (%) de implementación de sistemas ahorradores
	Convencionales	Ahorradores	
Orinales	0	10	100%
Lavamanos	2	24	92%
Inodoros	0	32	100%
Lavaderos de servicio/pocetas	0	6	0%
Lavaplatos	0	6	94%
Sistema de riego	0	0	100%
Otro - duchas	0	0	100%
TOTAL	2	78	97,5%

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Adicionalmente se realiza el inventario hidrosanitario correspondiente a la Alcaldía Local y sus sedes en donde se puede identificar que actualmente se cuenta con un sistema de ahorradores de agua del 100% a excepción de la casa comunitaria Santa Bárbara la cual cuenta con un 85.71% de sistemas ahorradores, por la existencia de 2 sistemas de lavamanos no ahorradores.

Ahora bien, En la Alcaldía Local de La Candelaria, diversas actividades administrativas y de mantenimiento generan un consumo significativo de agua. Entre estas actividades, el uso de servicios sanitarios es uno de los mayores consumidores, incluyendo el uso de inodoros, lavamanos y orinales. La limpieza y mantenimiento de las instalaciones también requieren una considerable cantidad de agua, especialmente en la limpieza de oficinas, áreas comunes y el riego de jardines y áreas verdes. Finalmente, el agua potable para el personal tanto interno como externo, dispensada a través del personal de aseo y cafetería, representa otra fuente de consumo. Además, la realización de diversos eventos, como encuentros ciudadanos, sesiones de aeróbicos diarias en horas de la mañana, actividades culturales y talleres, incrementa el uso de los servicios sanitarios, aumentando significativamente el consumo de agua en los baños.

Para mitigar el alto consumo de agua, la Alcaldía Local de La Candelaria ha implementado un sistema de almacenamiento de aguas lluvias mediante la instalación de un tanque con una capacidad de 750 litros en la sede principal y otros de igual capacidad para las sedes Concordia, Zipa y Egipto. Estos tanques recogen y almacenan el agua de lluvia que cae sobre las instalaciones, permitiendo su uso en diversas actividades que no requieren agua potable. El agua almacenada se utiliza principalmente para el riego de jardines y áreas verdes, así como para la limpieza de pisos y otras superficies en las oficinas y áreas comunes.

Imagen No. 1 Sistema de agua lluvia Alcaldía Local de Candelaria



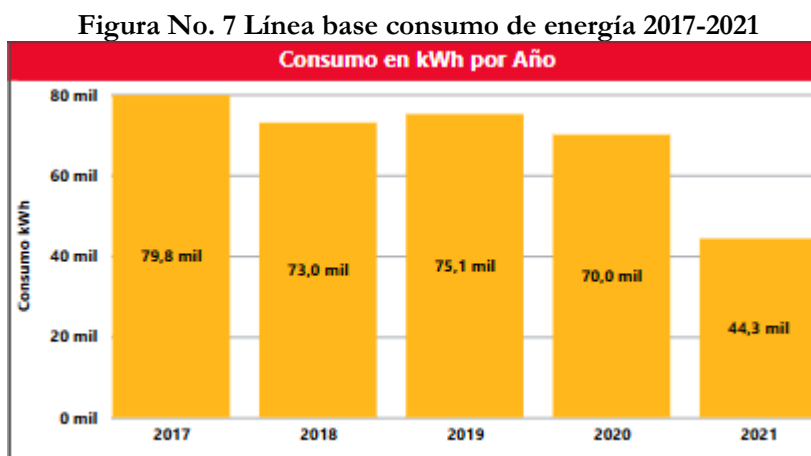
Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Además de reducir la dependencia del suministro de agua potable, este sistema contribuye a la sostenibilidad ambiental al aprovechar un recurso natural renovable y disminuir el volumen de agua residual que necesita tratamiento.

Para asegurar la eficiencia del sistema, la alcaldía realiza un mantenimiento regular del tanque y de los equipos asociados, garantizando que el agua almacenada sea de la mejor calidad posible para su uso en las actividades mencionadas. Este esfuerzo forma parte de un compromiso más amplio de la Alcaldía Local de La Candelaria con la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

2.4.2. ENERGÍA

La línea base de consumo de energía para la entidad se presenta a continuación desde el año 2017 hasta el 2021.

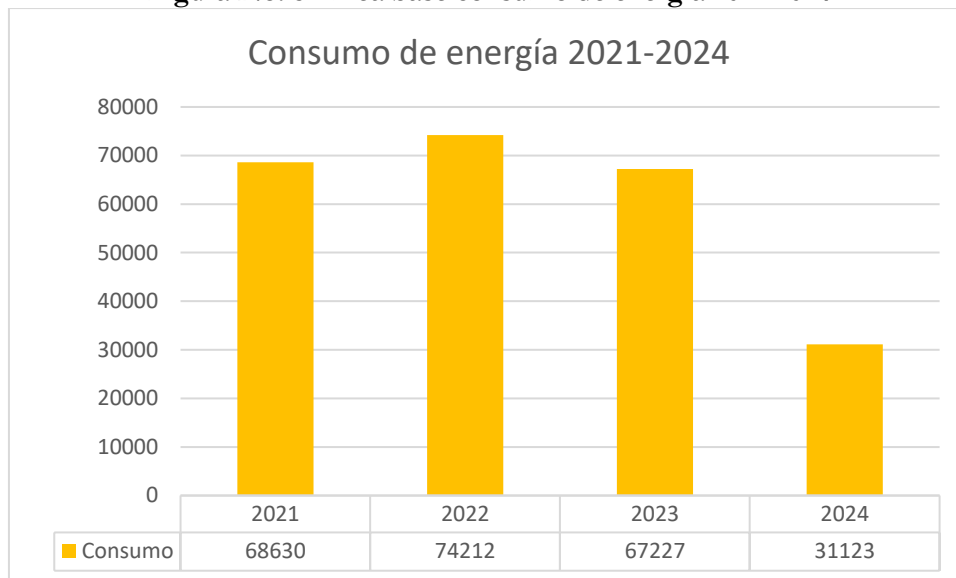


Fuente: indicadores ambientales Oficina Asesora de Planeación, Power BI, 2024

Se puede observar que para el cuatrienio de tuvo un consumo promedio de energía de 65.600 Kwh y un consumo per cápita de 9,73 Kwh.

En relación con los datos correspondientes a los años últimos cuatro años se presenta, la siguiente relación:

Figura No. 8 Línea base consumo de energía 2021-2024



Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Se evidencian consumos estables, con una variación a la baja para el año 2023.

En la Alcaldía Local de La Candelaria, diversas actividades y equipos contribuyen significativamente al consumo de energía. Los equipos ofimáticos utilizados por contratistas y funcionarios, como computadoras de escritorio, portátiles, impresoras, fotocopadoras y escáneres son indispensables para las labores administrativas diarias y representan una parte considerable del consumo energético. Además, el sistema de cámaras de seguridad instalado en las instalaciones requiere alimentación eléctrica continua para monitorear y garantizar la seguridad de las áreas. Las oficinas mantienen las luces encendidas durante las horas de trabajo, utilizando iluminación fluorescente y LED que consume energía eléctrica. Los eventos realizados en la plazoleta de la alcaldía, como encuentros ciudadanos y actividades culturales, demandan el uso de equipos de sonido, y otros dispositivos eléctricos para su realización, contribuyendo significativamente al consumo energético total de la institución. Además, la presencia de dos microondas utilizados en las áreas administrativas también añade al consumo eléctrico general de la alcaldía.

A continuación, se identifican las diferentes fuentes de energía y los históricos de consumos de la entidad para 12 meses (año 2023), como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla No. 8 Consumo anual de fuentes de energía

Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía		
Tipo de energético	Consumo	Consumo en Kwh o MJ
Electricidad	67.227	kwh
Combustibles líquidos (gasolina, gasóleo, fuel)	2.052	galones
Combustibles gaseosos (GLP, gas natural)	436	m3
Combustibles sólidos (carbón, leña)	0	0

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Ahora bien, se anexa el inventario de fuentes lumínicas de la alcaldía y sus sedes el cual arroja como resultado un 94,41% de sistema de alta eficiencia lumínica, en relación con el mismo se reporta en el siguiente cuadro:

Tabla No.9 Inventarios sistemas de iluminación

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD
Fondo de Desarrollo Local La Candelaria	CONCORDIA	T12	4
		POCETA NORMAL	10
		BOMBILLO CALIDO	3
		LED	9
		COMPACTAS	0
		OTRAS	0
	ZIPA	BOMBILLO LED PEQUEÑO	103
		BOMBILLO LED MEDIANO	49
		BOMBILLO LED GRANDE	28
		REFLECTORES	12
		LUCES CON SENSOR	82
		OTRAS	0
	EGIPTO	T12	1
		T9	3
		POCETA NORMAL	2
		LAMPARA LED	5
		BOMBILLO DE LED	8

		OTRAS	0
	BELEN	T12	22
		POCETA NORMAL	4
		LED CIRCULAR	2
		LAMPARA LED	10
		TIRA LED	4
		OTRAS	0
	SANTA BARBARA	LAMPARA DE TIRA	4
		POCETA NORMAL	13
		LED CIRCULAR	12
		LAMPARA LED	17
		COMPACTAS	0
		OTRAS	0
	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA	LAMPARA DE TIRA	0
		POCETA NORMAL	0
		LED CIRCULAR	11
		LAMPARA LED	101
		COMPACTAS	0
		OTRAS	0
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS			519
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			489
PORCENTAIE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			94 21965318

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Por otra parte, se implementan estrategias para aprovechar la luz natural en varias áreas de las instalaciones. Estas áreas están diseñadas con ventanas grandes y transparentes que permiten el ingreso máximo de luz natural durante el día, reduciendo así la necesidad de iluminación artificial en ciertas zonas de trabajo. Esta práctica no solo contribuye a la eficiencia energética al disminuir el consumo eléctrico, sino que también crea un ambiente de trabajo más cómodo y saludable para los empleados. Además, se fomenta el uso responsable de la iluminación, promoviendo entre el personal la práctica de apagar las luces cuando no son necesarias y utilizar sistemas de iluminación de bajo consumo energético donde sea posible.

Actualmente, en la Alcaldía Local de la Candelaria cuenta únicamente en la casa cultural Zipa con sensores de movimiento para el control automático de la iluminación en áreas específicas. Sin embargo, como parte de las iniciativas futuras en materia de eficiencia energética, se está desarrollando un plan para la instalación de estos dispositivos. Los sensores de movimiento permitirán detectar la presencia de personas en las distintas áreas y

ajustar automáticamente la iluminación según sea necesario, contribuyendo así a reducir el consumo energético al evitar el uso innecesario de luz artificial en espacios que no estén en uso activo.

2.4.3. RESIDUOS

En la Alcaldía Local de La Candelaria y sus sedes administrativas, se generan diversos tipos de residuos aprovechables como resultado de las actividades diarias. Las oficinas administrativas producen principalmente papel y cartón provenientes de documentos impresos y embalajes. Asimismo, las actividades de archivo generan residuos de papel y carpetas que pueden ser reciclados. En las áreas comunes y de atención al público, se generan residuos de papel de material informativo y promocional.

Durante los aeróbicos y otras actividades deportivas, se utilizan botellas plásticas para la hidratación de los participantes, las cuales también son segregadas y gestionadas para su reciclaje. Estos residuos son almacenados adecuadamente para su posterior recolección y reciclaje, contribuyendo así a la reducción del impacto ambiental de las actividades institucionales.

El inventario de puntos ecológicos en la Alcaldía Local de La Candelaria comprende una herramienta fundamental para la gestión adecuada de residuos. Estos puntos están estratégicamente ubicados en diversas sedes administrativas y áreas comunes, facilitando la segregación y recolección selectiva de los diferentes tipos de residuos generados. Cada punto ecológico está equipado con contenedores diferenciados, asegurando que los residuos sean correctamente separados desde su origen. Este sistema no solo promueve prácticas sostenibles entre los empleados y visitantes, sino que también facilita el proceso de reciclaje al optimizar la clasificación de los materiales. Además, se lleva a cabo una gestión regular de estos puntos para garantizar su eficacia y adecuación a las necesidades cambiantes de manejo de residuos en la institución, sin embargo, actualmente no se cuenta con contenedores adecuados por ende se requiere adquirir unos nuevos.

Tabla No.10 Inventario de puntos ecológicos

Inventario puntos ecológicos	
Sede	Cantidad
Alcaldía Local de la Candelaria	10
Casa comunitaria la Concordia	2
Casa comunitaria Belén	1
Casa comunitaria Egipto	1
Casa comunitaria Santa Barbara	2
Casa Cultural Zipa	6

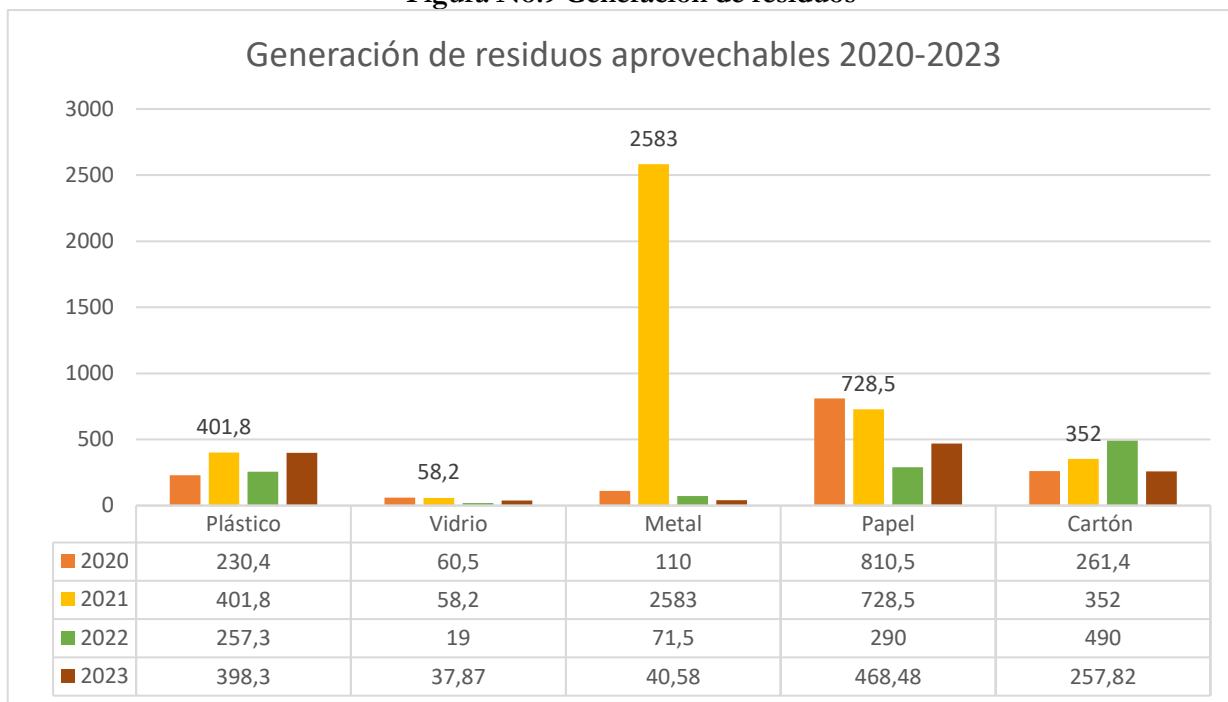
Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024.

Por otra parte, la Alcaldía Local de La Candelaria ha establecido un acuerdo de corresponsabilidad con la Corporación Centro Histórico (CENHIS) para la gestión y recolección del material aprovechable en cada una

de sus sedes administrativas. Este acuerdo garantiza que los residuos como papel, cartón, plástico y otros materiales reciclables sean adecuadamente segregados y recolectados de manera eficiente. CENHIS se encarga de realizar la logística necesaria para la recolección periódica de estos materiales, asegurando así su correcto manejo ambiental y promoviendo prácticas sostenibles dentro de la institución. Esta colaboración no solo facilita el cumplimiento de las metas de reciclaje de la alcaldía, sino que también fortalece los lazos de responsabilidad ambiental entre ambas entidades.

En relación con la línea base de generación de material reciclable se establece lo siguiente para el período del 2020- 2023:

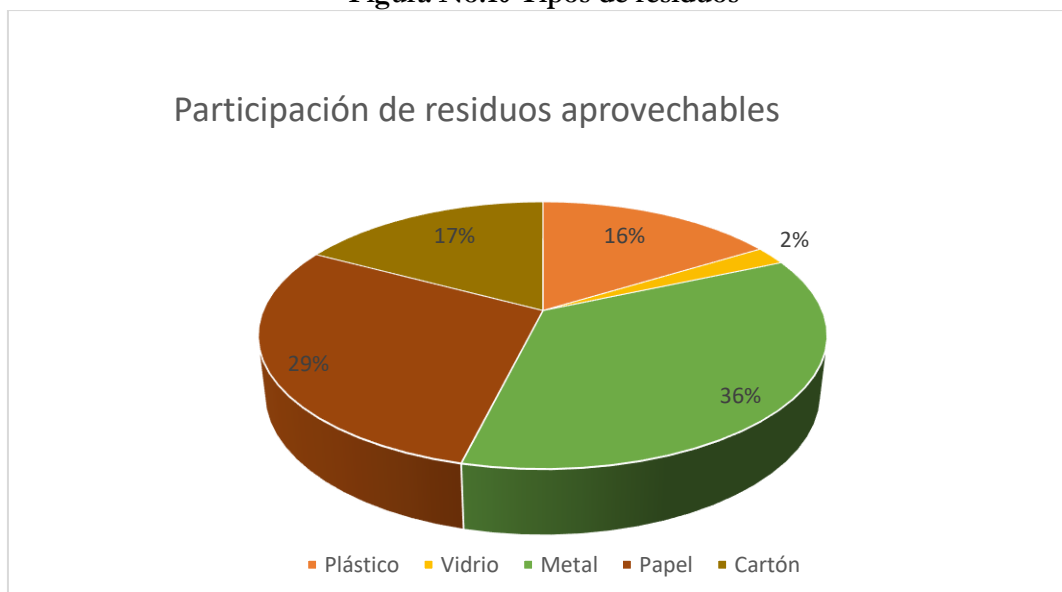
Figura No.9 Generación de residuos



Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

De lo anterior se puede determinar que el año con mayor generación de material reciclable fue el 2021, debido a procesos de baja y entrega de manera principal de metal, ahora la representación general por material reciclable para la Alcaldía Local es la siguiente:

Figura No.10 Tipos de residuos



Plástico	Vidrio	Metal	Papel	Cartón
1287,8	175,57	2805,08	2297,48	1361,22

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

La mayor generación se da en el metal con un 36%, seguido del papel con el 29% y el cartón con un 17%, estos últimos muy relacionados a los procesos administrativos que se manejan dentro de la entidad.

En relación con los residuos orgánicos generados en la entidad, estos provienen del proceso de preparación de bebidas como el tinto, siendo este material gestionado adecuadamente para su compostaje o tratamiento adecuado que se realiza en la sede Egipto, se utiliza para la huerta el material existente, pero no se cuenta en el momento con una cuantificación del mismo.

Adicionalmente, se gestionan residuos peligrosos como unidades de imagen y tóner, los cuales son debidamente embalados y etiquetados para su almacenamiento seguro. La disposición final de estos residuos es responsabilidad de la empresa proveedora, que emite un certificado correspondiente. Por otro lado, las luminarias que son reemplazadas se reutilizan como repuestos, permitiendo su reintegración efectiva en el ciclo de uso, reduciendo así el impacto ambiental asociado con su disposición final, para tener mayor claridad en relación a este residuo se establece el siguiente cuadro representativo:

Tabla 11. Generación de residuos sólidos Alcaldía Local de la Candelaria

AREA O DEPENDENCIA	PROCESO	ESTADO	RESIDUO	CLASIFICACIÓN
Gestión Administrativa	Mantenimiento	Sólido	Tóneres y cartuchos de impresora	A4070
			Equipos de computo	A1180
Funcionamiento de sedes	Mantenimiento	Sólido	Bombillas, balastos	A1010
Gestión Externa	Mantenimiento	Sólido	RAEES	A1180

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Además, en la Alcaldía Local de La Candelaria se generan otros tipos de residuos, como las llantas resultantes del mantenimiento vehicular, las cuales son dispuestas por el contratista encargado. Los residuos de construcción y demolición surgen de las obras en ejecución de la alcaldía; sin embargo, estos contratistas se encargan de su disposición final, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el proceso.

2.4.4. CONSUMO SOSTENIBLE

Actualmente, los contratos de bienes y servicios en la Alcaldía Local de La Candelaria están obligados a cumplir con las fichas técnicas de contratación sostenible, que establecen criterios ambientales y sociales para la adquisición de productos y la contratación de servicios. Estos criterios incluyen aspectos como la eficiencia energética, el uso de materiales reciclados, la minimización de residuos y el cumplimiento de la normatividad ambiental. Además, como parte de su compromiso con prácticas sostenibles, la alcaldía ha eliminado el uso de insumos de cafetería de material plástico, promoviendo el uso de alternativas biodegradables y reutilizables que contribuyen a la reducción del impacto ambiental y refuerzan su política de consumo responsable.

Como entidad tenemos establecido una Guía de Contratación Sostenible, donde se definen los pasos para la implementación de los criterios ambientales en la contratación. Frente a esta y los impactos relacionados al ciclo de vida de los productos y servicios adquiridos se desarrollaron 26 fichas de contratación sostenible, segregadas de la siguiente manera:

Tabla 12. Fichas de Contratación Sostenible

Ficha	Nombre	Aplicación directa	
		Si	No
Ficha -1	Realización de exámenes periódicos ocupacionales para los funcionarios de la Secretaría de Gobierno.		x

Ficha	Nombre	Aplicación directa	
		Si	No
Ficha -2	Servicio de fotocopiado y/o mantenimiento de fotocopias	x	
Ficha -3	Mantenimiento de vehículos	x	
Ficha -4	Mantenimiento de aire acondicionado		x
Ficha -5	Actividades de fumigación		x
Ficha -6	Servicio integral de aseo y cafetería	x	
Ficha -7	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y Sistema de alimentación ininterrumpida -UPS-	x	
Ficha -8	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores	x	
Ficha -9	Impresión de folletos y publicaciones.	x	
Ficha -10	Servicio de transporte	x	
Ficha -11	Arrendamiento de inmuebles		x
Ficha -12	Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.	x	
Ficha -13	Contenedores para separación de residuos	x	
Ficha -14	Adquisición de llantas para vehículos automotores	x	
Ficha -15	Compra de vehículos automotores		x
Ficha -16	Compra de combustible	x	
Ficha -17	Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar	x	
Ficha -18	Suministro de materiales de oficina	x	
Ficha -19	Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas., scanner y/o impresoras)	x	
Ficha -20	Mantenimiento plantas eléctricas		x
Ficha -21	Mantenimiento de ascensores	x	
Ficha -22	Estudios técnicos ambientales	x	
Ficha -23	Servicio de catering	x	
Ficha -24	Servicio de vigilancia	x	
Ficha -25	Ferretería	x	
Ficha -26	Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	x	

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Para el caso de la relación de los elementos plásticos de un solo uso – EPSU, se toma como referencia el informe presentado a la autoridad ambiental para la vigencia 2023, se establecieron los siguientes resultados en cuando al uso, actividad que los utilizan y sus sustitutos:

Tabla 13. Resumen informe EPSU

TIPO DE ELEMENTO	ACTIVIDAD EN LA QUE SE UTILIZA	UNIDADES EPSU ADQUIRIDOS EN EL 2019	EPSU AÑO 2023	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA	ELEMENTO O SUSTITUTO AÑO 2023
Mezcladores y pitillos.	Utilizados en la cafetería	1000	213	Mezcladores en madera	500
Cualquier otro plástico que contenga los elementos de un solo uso contenidos en el artículo 2 del presente acuerdo.	Uso de separadores de documentos (Banderitas de neón)	200	0	Uso de banderitas adhesivas de papel.	120

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

De esto se puede concluir que, en relación con los EPSU, se está en proceso de cambio por los dos elementos sustitutos que reemplacen el 100%, esto se espera lograr con la inclusión de criterios ambientales en esos procesos contractuales relacionados.

Para concluir este módulo del documento se relaciona el inventario de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que se encuentren a cargo de la Alcaldía Local de la Candelaria, en el cual se puede establecer la presencia de asbestos:

Tabla 14. Inventario uso asbesto

Sede	Tipo de propiedad			Presencia de asbesto		
	Propia	Comodato	Arrendada	Si	No	Lugar
Alcaldía Local	x				x	
Casa Comunitaria Concordia	x				x	
Casa Comunitaria Belén	x				x	
Casa Comunitaria Egipto	x				x	
Casa Comunitaria Santa Barbara	x				x	
Casa Comunitaria Zipa	x				x	

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

2.4.5. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Alcaldía Local de La Candelaria ha implementado diversas medidas para fortalecer sus iniciativas de gestión del cambio climático. Entre estas iniciativas se destacan la instalación de un jardín vertical y dos huertas urbanas, las cuales no solo embellecen las instalaciones, sino que también contribuyen a mejorar la calidad del aire y fomentan la biodiversidad local. Además, se ha establecido un bici parqueadero con sello de oro de uso institucional y público, abierto de lunes a viernes, como parte del compromiso con la movilidad sostenible y la reducción de la huella de carbono en el entorno urbano de La Candelaria. Estas acciones reflejan el enfoque integral de la Alcaldía hacia la mitigación de los impactos del cambio climático y su compromiso con la creación de un entorno más saludable y resiliente para todos los ciudadanos.

No se tienen instalación en ninguna de las sedes de fuentes no convencionales de energía, se espera proyección para el próximo cuatrienio.

A continuación, se relaciona el número de vehículos automotores operativos:

Tabla No 15. Características Parque Automotor adscrito a la Alcaldía Local de La Candelaria

CANT.	REFERENCIA	MARCA	LINEA	MODELO	MOTOR	PLACA	CILINDRAJE
1	Camioneta 4x4- sin funcionamiento	NISSAN	X-TRAIL	2020	Diésel	OCJ 871	2.500
1	Camioneta 4x4	TOYOTA	HILUX	2017	Diésel	OJX950	2.755
1	Automóvil – sin funcionamiento	CHEVROL ET	SPARK	2000	Gasolina	OBG831	1.100
1	Camioneta- sin funcionamiento	CHEVROL ET	CAPTIVA	2012	Gasolina	OCJ967	2.100

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

No se cuenta con maquinaria amarilla (pesada y semi pesada) de propiedad de la entidad.

No se tienen equipos operativos propios, en alquiler, comodato o bajo otra figura jurídica como, planta eléctrica/calderas/bomba de agua/compresores/guadañas/podadoras/entre otros.

La Alcaldía Local de La Candelaria se encuentra activamente comprometida en la evaluación y reducción de su huella de carbono como parte esencial de su estrategia de sostenibilidad ambiental. A través de iniciativas como la optimización del consumo energético, la promoción de prácticas de movilidad sostenible y la gestión eficiente de los recursos, la alcaldía busca mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas acciones reflejan su compromiso de liderar con el ejemplo en la transición hacia una administración pública más responsable y comprometida con el medio ambiente.

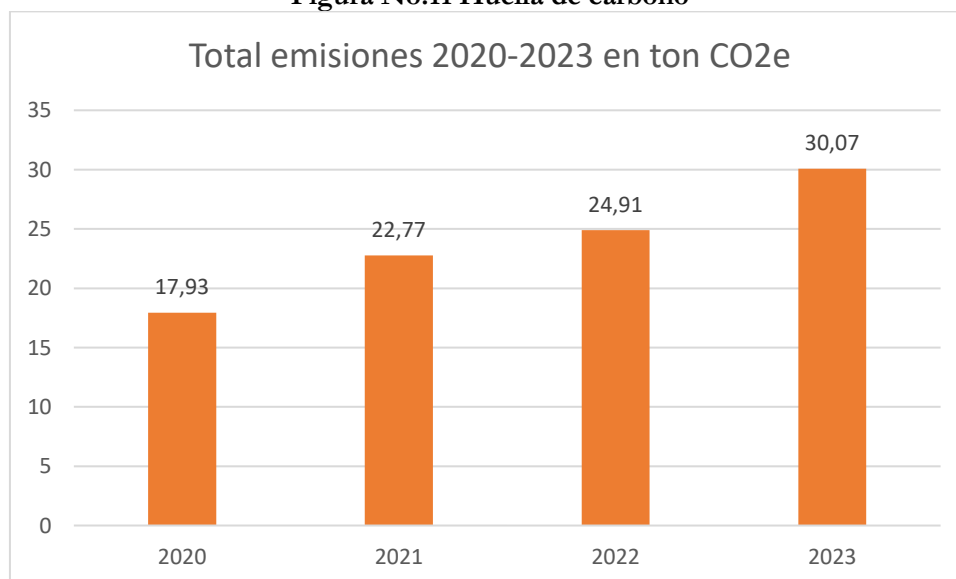
Se presenta para el 2023 el informe de huella de carbono por medio del aplicativo Storm User, y para este tema se presentan los resultados de los últimos cuatro períodos:

Tabla 16. Emisiones Ton CO₂e Cuatrienio

Total emisiones 2020-2023	
Año	Toneladas CO ₂ e
2020	17,93
2021	22,77
2022	24,91
2023	30,07

Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Figura No.11 Huella de carbono



Fuente: Alcaldía Local de Candelaria 2024

Mediante la utilización de la herramienta diseñada para cuantificar la huella de carbono se pudo obtener los resultados para las emisiones de fuentes móviles con un factor de emisión de 10 Ton CO₂ Eqv., producto del uso del parque automotor para el cumplimiento de las funciones de la entidad en condiciones normales: un vehículo se emplea para transportar o movilizar al Alcalde Local y el otro vehículo para el transporte de funcionarios y contratistas de la Alcaldía para realizar visitas de inspección, vigilancia, seguimiento y control, cierres preventivos de establecimientos, recorridos, atención a solicitudes de los ciudadanos. En cuanto a las

Página 41 de 52

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

emisiones de consumo de electricidad medidas en kgCO₂ e/KWh se obtuvo un factor de emisión de 14.63, como resultado del consumo energético en la entidad. Dichos conceptos aumentaron frente a la vigencia anterior por dos factores uso en el recurso, así como aumento en los recorridos y aumento del tráfico en la Localidad de La Candelaria que por su infraestructura no permite una velocidad alta y esto hace que aumente la combustión.

2.5. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

2.5.1. POLÍTICA AMBIENTAL

La Secretaría Distrital de Gobierno, como consiente y responsable de su deber de protección al ambiente, se compromete a:

- Identificar y prevenir los efectos ambientales negativos generados en el desarrollo de sus actividades misionales
- Implementar acciones para la eficiencia en la gestión integral del agua, la energía, papel, movilidad sostenible y residuos generados, en armonía con los objetivos de desarrollo sostenible.
- Cumplir la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos aplicables.
- Adquirir productos y servicios ambientalmente sostenibles, bajo un enfoque de ciclo de vida, un modelo de economía circular y energéticamente eficientes.
- Mejorar continuamente a partir de los resultados de la evaluación del desempeño ambiental y energético de la entidad.
- Implementar estrategias de sostenibilidad energética que permitan reducir la huella de carbono, contribuir a la descarbonización y promover la seguridad energética.

2.5.1.1 Divulgación política ambiental

La Oficina de Ambiente de la Alcaldía Local, encabezada por su referente PIGA, será la encargada de la promoción y divulgación de la Política Ambiental. Para ello, utilizará datos actualizados de los servidores públicos de planta, contratistas, visitantes, y el personal de aseo y vigilancia. Las herramientas de comunicación incluirán correos electrónicos (intranet), grupos de WhatsApp, la página web, redes sociales y carteleros institucionales ubicadas en los corredores y oficinas de la sede principal y sedes administrativas.

2.5.2. OBJETIVO AMBIENTAL

Para la Alcaldía Local de la Candelaria se quiere lograr una gestión ambiental interna sostenible, que promueva activamente el uso eficiente y consciente de los recursos, con el objetivo de crear un ambiente saludable que facilite el desarrollo integral del individuo y la comunidad, para esto desarrollara prácticas que no solo reduzcan

el impacto ambiental de sus operaciones, sino que también fortalezcan la resiliencia climática frente a los desafíos ambientales presentes y futuros, contribuyendo así al bienestar comunitario y al desarrollo sostenible.

2.5.2.1 Objetivos específicos ambientales

- Implementar y promover estrategias que permitan hacer más eficiente el consumo del recurso hídrico en las sedes adscritas a la Alcaldía Local de Candelaria en el cuatrienio.
- Establecer medidas que permitan hacer sostenible el uso del recurso energético en las sedes adscritas de la Alcaldía Local de Candelaria.
- Cumplir con acciones de economía circular y logística inversa para la gestión integral de los residuos sólidos generados, incluido el Plan de Residuos Peligrosos y/o especiales en las sedes de la Alcaldía Local de Candelaria.
- Ejecutar acciones que permitan mejorar las condiciones ambientales internas en las sedes de la Alcaldía Local de Candelaria, propendiendo por el bienestar de los funcionarios y contratistas.
- Incluir en los contratos definidos que suscriba la Entidad, cláusulas específicas que propendan por el uso eficiente de los recursos y la conservación del ambiente.
- Incorporar y ejecutar acciones que permitan la apropiación de buenas prácticas ambientales en los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Candelaria y comunidad visitante.

2.6. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de La Candelaria, es el componente principal en la estrategia de sostenibilidad que maneja la entidad, por lo tanto, se han establecido metas, programas, indicadores y proyectos específicos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, normativas y de desempeño ambiental a lo largo de nuestro proceso de prestación de servicios, para este fin se desarrollaran seis programas denominados:

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Gestión del cambio climático
6. Comunicación, formación y sensibilización

Tabla 17. Objetivos, metas e indicadores Programa Uso eficiente de agua

PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA	
Objetivo	Implementar y promover estrategias que permitan hacer más eficiente el consumo del recurso hídrico en las sedes adscritas a la Alcaldía Local de Candelaria en el cuatrienio, con acciones como la medición de la huella hídrica
Alcance	Sedes concertadas
Meta	Reducir el consumo de agua en la alcaldía local de la candelaria y sus sedes concertadas en un 4 % anual durante la vigencia 2024-2028, teniendo en cuenta como año base el 2023
Periodicidad de medición meta	Semestral para realizar seguimiento y reporte correspondiente
Indicador	$(\text{Consumo de agua año anterior} - \text{Consumo de agua año actual}) / \text{Consumo de agua año anterior} * 100$
Responsable	Área de Gestión del Desarrollo Local

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

Tabla 18. Objetivos, metas e indicadores Programa Uso eficiente de la energía

PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
Objetivo	Establecer medidas que permitan hacer sostenible el uso del recurso energético en las sedes adscritas de la Alcaldía Local de Candelaria con el uso de fuentes convencionales de energía y mediciones de eficiencia energética dentro de las sedes.
Alcance	Sedes concertadas
Meta	1.Realizar para el 2028 un 100% de diagnósticos energéticos en las sedes 2.Implementar un sistema de generación de energía con fuentes no convencionales en alguna de las sedes concertadas por año
Periodicidad de medición meta	Semestral para realizar seguimiento y reporte correspondiente
Indicador	1. (No. de diagnósticos programados/ (No. de diagnósticos realizados) *100 2. Sistema fuente no convencional de energía instalado
Responsable	Área de Gestión del Desarrollo Local

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

Tabla 19. Objetivos, metas e indicadores Programa gestión integral de residuos

PROGRAMA USO EFICIENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESDUOS	
Objetivo	Cumplir con acciones de economía circular y logística inversa para la gestión integral de los residuos sólidos generados, incluido el Plan de Residuos Peligrosos y/o especiales en las sedes de la Alcaldía Local de Candelaria.
Alcance	Sedes concertadas
Meta	Gestionar el 100% de los residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales generados por la entidad

Periodicidad de medición meta	Semestral para realizar seguimiento y reporte correspondiente
Indicador	(Cantidad de residuos gestionados en el año)/(Cantidad total de residuos generados en el año)*100
Responsable	Área de Gestión del Desarrollo Local

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

Tabla 20. Objetivos, metas e indicadores Programa Consumo Sostenible

PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE	
Objetivo	Incluir en el 100% de los contratos definidos que suscriba la Entidad, cláusulas específicas que propendan por el uso eficiente de los recursos y la conservación del ambiente, además de propiciar acciones de disminución del uso de plásticos y lograr ser cero papel.
Alcance	Sedes concertadas
Meta	1. Establecer inclusión de criterios ambientales para el 100% de los procesos donde los mismos apliquen 2. Lograr el 100% de no uso de plásticos de un solo uso en las compras realizadas por la entidad en el 2028 3. Implementar en un 80% acciones de gestión documental digitales para el 2028
Periodicidad de medición meta	Semestral para realizar seguimiento y reporte correspondiente
Indicador	1. (Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad aplicables/ Número total de procesos contractuales donde es posible la inclusión de criterios ambientales) * 100 1. (Productos de plásticos de un solo uso adquiridos/línea base 2019)*100 2. (No. de resmas utilizadas en el período actual /No. de resmas utilizadas en el período anterior)
Responsable	Todos

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

Tabla 21. Objetivos, metas e indicadores Programa gestión del cambio climático

PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
Objetivo	Ejecutar acciones que permitan mejorar las condiciones ambientales internas en las sedes de la Alcaldía Local de Candelaria por medio de la disminución de la huella de carbono
Alcance	Sedes concertadas
Meta	Disminuir en un 5% la huella de carbono generada por la entidad en relación con la línea base 2019 - Meta línea movilidad urbana sostenible: disminuir en un 10% para el 2028 la huella de carbono generad por la entidad en relación con la

	movilización de sus funcionarios y contratistas – actualización anual del PIMS - Meta línea de infraestructura sostenible: Implementar un sistema de generación de energía con fuentes no convencionales en alguna de las sedes concertadas por año
Periodicidad de medición meta	Anual
Indicador	(huella de carbono reportada/huella de carbono línea base)*100 1. Línea movilidad urbana sostenible (huella de carbono reportada PIMS/huella de carbono línea base PIMS 2024)*100 1. Línea de infraestructura sostenible: Sistema fuente no convencional de energía instalado
Responsable	Alcalde(sa) Local

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

Tabla 22. Objetivos, metas e indicadores Programa Uso eficiente de la energía

PROGRAMA COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Objetivo	Incorporar y ejecutar acciones que permitan la apropiación de buenas prácticas ambientales en los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Candelaria y comunidad visitante.
Alcance	Sedes concertadas
Meta	Lograr para el 2028 la participación del 80% de los funcionarios y contratistas en acciones de formación ambiental
Periodicidad de medición meta	Semestral para realizar seguimiento y reporte correspondiente
Indicador	(Cantidad de funcionarios y contratistas participantes actividades vigencia/cantidad total de funcionarios y contratista de la entidad)*100
Responsable	Área de Gestión del Desarrollo Local

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

Responsables generales

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de agua son todos los grupos de trabajo de la Alcaldía Local con el apoyo de la Alta Dirección.

Así mismo, se contará con el apoyo de la Oficina de Prensa para la difusión de información y comunicación sobre el programa.

De establecer otras dependencias responsables en la ejecución de actividades, logro de objetivos y meta se incluirán en el plan de trabajo anual.

En este tema en específico para el programa de comunicación, formación y toma de conciencia de la entidad

se promoverá:

1. La comunicación por medio de los procesos de inducción, de los resultados de las matrices de impactos ambientales y normatividad ambiental.
2. Para el personal presente en teletrabajo o trabajo en casa, las jornadas de formación se realizará duales (presenciales y virtuales), esto para permitir la participación de todos.
3. Se utilizarán los medios necesarios: correos, imágenes fondo de pantalla, whatsapp y carteleras institucionales para la difusión de información.
4. Como acción estratégica de toma de conciencia la entidad cada mes, realizará la divulgación de las fechas de interés ambiental de acuerdo al calendario.

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA
Alcaldía local de la Candelaria

2.7. PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

Tabla 23. Plan de acción cuatrienal

ODS	META PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRATÉGICA PGA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA
Agua limpia y Saneamiento	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento o administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente del agua.	Implementar y promover estrategias que permitan hacer más eficiente el consumo del recurso hídrico en las sedes adscritas a la Alcaldía Local de Candelaria en el cuatrienio, con acciones como la medición de la huella hídrica
Energía Asequible y no contaminante		Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente de la energía.	Establecer medidas que permitan hacer sostenible el uso del recurso energético en las sedes adscritas de la Alcaldía Local de Candelaria con el uso de fuentes convencionales de energía y mediciones de eficiencia energética dentro de las sedes.
Producción y Consumo Sostenible		Ecoeficiencia	Manejo de residuos y Economía circular	Programa Gestión Integral de residuos.	Cumplir con acciones de economía circular y logística inversa para la gestión integral de los residuos sólidos generados, incluido el Plan de Residuos Peligrosos y/o especiales en las sedes de la Alcaldía Local de Candelaria.
Producción y Consumo Sostenible		Ecoeficiencia	- Uso eficiente de los recursos . - Manejo de residuos y Economía circular	Programa de Consumo Sostenible.	Incluir en el 100% de los contratos definidos que suscriba la Entidad, cláusulas específicas que propendan por el uso eficiente de los recursos y la conservación del ambiente, además de propiciar acciones de disminución del uso de plásticos y lograr ser cero papel.
Acción por el clima		Calidad ambiental	Calidad del aire	Programa Gestión del Cambio Climático. (Línea de movilidad urbana sostenible)	Ejecutar acciones que permitan mejorar las condiciones ambientales internas en las sedes de la Alcaldía Local de Candelaria por medio de la disminución de la huella de carbono
- Ciudades y comunidades		Armonía	Ecourbanismo	Programa Gestión del Cambio Climático. (Línea de infraestructura	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

ades sostenibl es -Acción por el clima		socioa mbienta l		sostenible)	
Educaci ón de Calidad		Gobern anza	Acción climática	Programa de comunicación, formación y sensibilización.	Incorporar y ejecutar acciones que permitan la apropiación de buenas prácticas ambientales en los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Candelaria y comunidad visitante

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas e indicadores del Plan

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Reducir el consumo de agua en la alcaldía local de la candelaria y sus sedes concertadas en un 4 % anual durante la vigencia 2024-2028, teniendo en cuenta como año base el 2023	Consumo anual de agua	$\frac{(\text{Consumo de agua año anterior} - \text{Consumo de agua año actual})}{\text{Consumo de agua año anterior}} * 100$
Realizar para el 2028 un 100% de diagnósticos energéticos en las sedes	Diagnósticos energéticos	$\frac{(\text{No. de diagnósticos programados} / (\text{No. de diagnósticos realizados})) * 100}{100}$
Implementar un sistema de generación de energía con fuentes no convencionales en alguna de las sedes concertadas por año	Sistemas instalados	Sistema fuente no convencional de energía instalado
Gestionar el 100% de los residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales generados por la entidad	Generación de residuos	$\frac{(\text{Cantidad de residuos gestionados en el año})}{(\text{Cantidad total de residuos generados en el año})} * 100$
Establecer inclusión de criterios ambientales para el 100% de los procesos donde los mismos apliquen	Inclusión de criterios ambientales	$\frac{(\text{Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad aplicables} / \text{Número total de procesos contractuales donde es posible la inclusión de criterios ambientales}) * 100}{100}$

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Lograr el 100% de no uso de plásticos de un solo uso en las compras realizadas por la entidad en el 2028	Plásticos de un solo uso	(Productos de plásticos de un solo uso adquiridos/línea base 2019)*100
Implementar en un 80% acciones de gestión documental digitales para el 2028	Cero papel	(No. de resmas utilizadas en el periodo actual /No. de resmas utilizadas en el periodo anterior)
Disminuir en un 10% para el 2028 la huella de carbono generada por la entidad en relación con la movilización de sus funcionarios y contratistas – actualización anual del PIMS	Huella de carbono	Línea movilidad urbana sostenible (huella de carbono reportada PIMS/huella de carbono línea base PIMS 2024)*100
Lograr para el 2028 la participación del 80% de los funcionarios y contratistas en acciones de formación ambiental	Participación ambiental	(Cantidad de funcionarios y contratistas participantes actividades vigencia/cantidad total de funcionarios y contratista de la entidad)*100

Metodología de medición

A continuación, se presentan los diferentes mecanismos de medición desarrolladas para conocer la ejecución del Plan

Periodo de aplicación del plan

El Plan Institucional de Gestión Ambiental, tiene una vigencia de cuatro años, para el periodo comprendido del 2025-2028.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e impactos ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos
PLE-PIN-P003	Procedimiento de control operacional
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas

Código	Documento
PLE-PIN-IN003	Instrucciones para la gestión de residuos de manejo especial y diferencial
PLE-PIN-IN004	Instrucciones para para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad exterior visual
PLE-PIN-IN005	Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible
PLE-PIN-IN006	Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales
PLE-PIN-F004	Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado
PLE-PIN-F005	Formato de evaluación de transporte de residuos
PLE-PIN-F006	Formato de etiquetado residuos peligrosos
PLE-PIN-F007	Formato cálculo media móvil
PLE-PIN-F008	Formato registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área del almacenamiento temporal
PLE-PIN-F009	Formato inspecciones ambientales internas
PLE-PIN-F010	Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar
PLE-PIN-F0015	Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-F052	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz Normativa
PLE-PIN-PL004	Plan de gestión integral de residuos peligrosos.

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa	Todos

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	
Decreto 815	2017	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Artículos 11 al 14
Resolución 0783	2018	Por el cual se crea el comité de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.	Todos

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Plan de Gestión Ambiental del Distrito	2023	Secretaría Distrital de Ambiente	Página WEB Secretaría Distrital de Ambiente
Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	2021-2022	Secretaría Distrital de Ambiente	Página WEB Secretaría Distrital de Ambiente